



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 82-2019-CU
 Lambayeque, 25 de Marzo de 2019

VISTO:

Los expedientes 613-2019-SG/UNPRG de fecha 29/01/2019, 473-2019-SG/UNPRG de fecha 22/01/2019, 1174-2019-SG/UNPRG de fecha 25/02/2019, elevado por Secretaría General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

CONSIDERANDO:

Que el señor Director de la Escuela de Postgrado, haciendo uso de la autorización conferida con Resolución N° 122-2017-CU, autoriza en vía regularización a la Escuela de Postgrado, aprobar con cargo a dar cuenta al Consejo Directivo la aprobación de los expedientes N° 978/2019, 792/2019, 1335/2019, 1333/2019, 1334/2019, 1336/2019, 1337/2019, 1338/2019, 1339/2019, 1340/2019, 1341/2019, 1342/2019, 1343/2019, 1344/2019, 1345/2019, de los egresados del programa de Doctorado que se indican en la parte resolutive de la presente resolución a fin de que se les confiera el Grado Académico de **Doctor (a) en Ciencias de la Educación; Doctora en Ciencias de la Salud; Doctor (a) en Economía; Doctor (a) en Derecho y Ciencia Política; Doctor (a) en Administración;**

Que, revisados los expedientes por la Oficina de Grados y Títulos, éstos se encuentran conforme a lo que dispone el estatuto de la Universidad concordantes con el Reglamento General de Grados y Títulos Vigente;

Que, la presente resolución ha sido proyectada por la Oficina de Grados y Títulos, contando con el Visto Bueno en señal de conformidad respecto a la información que en ella se consigna.

Que, estando a lo dispuesto por el estatuto de la universidad, el Consejo Universitario en la sesión de fecha 25-03-2019, aprobó CONFERIR los Grados Académicos de **Doctor (a) en Ciencias de la Educación; Doctora en Ciencias de la Salud; Doctor (a) en Economía; Doctor (a) en Derecho y Ciencia Política; Doctor (a) en Administración;**

En aplicación del Artículo 59° inciso 9 de de la Ley Universitaria 30220 y el Artículo 36° inciso 9 del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1. CONFERIR el Grado Académico de Doctor (a) en Ciencias de la Educación a los egresados:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA
1	978	2019	445 D	RUEDA	MONTOYA	RUSDVI	3 45
2	792	2019	446 D	MORENO	HERRERA	MARIO FRANCISCO	3 46
3	1335	2019	447 D	SEBASTIANI	ELIAS	YVONNE DE FATIMA	3 47

2. CONFERIR el Grado Académico de Doctora en Ciencias de la Salud a las egresadas:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA
4	1333	2019	448 D	LOPEZ	SANDOVAL	LUCY	3 48
5	1334	2019	449 D	ELIAS	BRAVO	URSULA ELISA	3 49

UNIVERSIDAD NACIONAL
 V°B°
 RECTOR
 PEDRO RUIZ GALLO

UNIVERSIDAD NACIONAL
 V°B°
 SECRETARÍA GENERAL
 PEDRO RUIZ GALLO

UNIVERSIDAD NACIONAL
 SECRETARÍA GENERAL
 PEDRO RUIZ GALLO



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 82-2019-CU

Lambayeque, 25 de Marzo de 2019

Página N° 2

3. CONFERIR el Grado Académico de Doctor (a) en Economía a los egresados:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA	
6	1336	2019	450 D	BARRANTES	QUIROZ	MARIA MAGDALENA	3	50
7	1337	2019	451 D	IDROGO	RENGIFO	WILSON	3	51

4. CONFERIR el Grado Académico de Doctor (a) en Derecho y Ciencia Política a los egresados:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA	
8	1338	2019	452 D	RAFAEL	HEREDIA	JOSE SEGUNDO	3	52
9	1339	2019	453 D	CABREJOS	BARRIOS	ANITA ESPERANZA	3	53
10	1340	2019	454 D	SEMINARIO	ARANGURI	GUISELLA DEL ROSARIO	3	54
11	1341	2019	455 D	VILCHEZ	GUIVAR DE ROJAS	LEYLA IVON	3	55

5. CONFERIR el Grado Académico de Doctor (a) en Administración a los egresados:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA	
12	1342	2019	456 D	DEZA	NAVARRETE	YRIS MARISELA	3	56
13	1343	2019	457 D	SAAVEDRA	OBANDO	ROSA CATALINA	3	57
14	1344	2019	458 D	CERDAN	MARIN	JOSE ELISEO	3	58
15	1345	2019	459 D	CUBAS	CARRANZA	JANET ISABEL	3	59

6. Darán cumplimiento a la presente resolución, la Oficina de Secretaría General y la Oficina de Grados y Títulos, disponiendo expedir los Diplomas correspondientes y remitir los expedientes a la Escuela de Postgrado para su incorporación en la carpeta personal de los mencionados egresados.

7. Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Escuela de Postgrado e interesados.

Regístrese, Comuníquese, y Archívese.



Dr. Wilmer Carbajal Villalta
Secretario General



Dr. Jorge Aurelio Oliva Núñez
Rector